



SUMARIO

	<i>Página</i>
Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos (A/1943, A/C.1/667, A/C.1/668, A/C.1/669 y A/C.1/670) (continuación)	71
Control internacional de la energía atómica: informe de la Comisión de los Doce (A/1922) (continuación)	

Presidente: Sr. Finn MOE (Noruega).

Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos (A/1943, A/C.1/667, A/C.1/668, A/C.1/669 y A/C.1/670) (continuación)

[Tema 66]*

Control internacional de la energía atómica: informe de la Comisión de los Doce (A/1922) (continuación)

[Tema 16]*

DEBATE GENERAL (continuación)

EXAMEN DEL PROYECTO CONJUNTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR IRAK, EL PAKISTAN Y SIRIA (A/C.1/670)

1. El Sr. GUNDERSEN (Noruega), en nombre de su delegación, felicita a Irak, al Pakistán y a Siria por haber presentado su proyecto de resolución (A/C.1/670) tendiente a que se cree una subcomisión y a las cuatro Potencias por haberla aceptado. Se facilitaría el debate si se supiera en qué coinciden las opiniones y en qué difieren.

2. La función de la proyectada subcomisión tiene carácter exploratorio y el objetivo de la enmienda presentada por Noruega (A/C.1/672) es facilitar esa tarea, deslindando las atribuciones. La presentación de dicha enmienda responde a la convicción de que los tres autores del proyecto conjunto de resolución no se proponen pedir a los representantes de las Cuatro Potencias y al Presidente de la Asamblea General que penetren en todos los detalles de los vastos problemas implicados en el desarme y en el control de la energía atómica, con ánimo de hacer proposiciones esenciales. La tarea de la subcomisión consistirá más bien en guiar a la Comisión en cuanto a las medidas que ésta habrá de adoptar.

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

3. La delegación de Noruega hace suya la sugestión del representante de Bolivia acerca de la necesidad de fijar un plazo y así lo propone en términos ligeramente distintos; diferencia ésta que, en su opinión, no tiene gran importancia.

4. El Sr. COSTA DU RELS (Bolivia) declara que la proposición de Irak, Pakistán y Siria es muy oportuna, pero que no señala ningún plazo para el trabajo de la subcomisión.

5. La enmienda de Bolivia (A/C.1/671/Rev.1) no solamente fija un plazo, como lo prevé el punto 2 de la enmienda de Noruega, sino que además pide explícitamente al Presidente de la Asamblea General que presente el informe. No se trata de ordenar al Presidente que redacte personalmente un informe, sino de atenerse a la costumbre de que el informe sea presentado por el Presidente.

6. Faris EL-KHOURY Bey (Siria) se felicita porque las Cuatro Potencias han aceptado la propuesta de que se cree una subcomisión.

7. Respecto al plazo, los autores de la proposición estiman que es mejor dejar que sean las Cuatro Potencias quienes decidan el tiempo que se necesitará para el informe. Sin embargo, si las Cuatro Potencias consideran aceptable una de las fechas sugeridas mostrarán con ello el deseo de obtener un informe dentro de breve plazo.

8. Los autores estiman también que se debería pedir al Presidente de la Asamblea General que presida la subcomisión, sobre todo porque el Presidente de la Primera Comisión se halla ocupado por los trabajos de esta Comisión. Los autores aceptan la enmienda de Noruega relativa a las atribuciones. Sin embargo, conviene aclarar que el objetivo de la subcomisión no es solamente estudiar la mejor manera de enfocar el problema, sino llegar a un acuerdo que resuelva la cuestión.

9. El Sr. MOCH (Francia) expresa la satisfacción del Reino Unido, de los Estados Unidos de América y de su propia delegación, por la propuesta de Irak, el Pakistán y Siria, y declara que la aceptan. También apoyan la enmienda de Noruega tendiente a que las atribuciones de la futura subcomisión sean más amplias y objetivas. El propósito de la subcomisión debe ser el de hallar posibilidades de acuerdo en materia de procedimiento, más bien que de fondo. La enmienda, además, al disponer que la subcomisión debe presentar un informe a la Primera Comisión, pone en claro que ésta conserva toda la responsabilidad en el asunto. No se puede prever si será posible presentar un informe definitivo el 10 de diciembre; pero, por lo menos, se podrá preparar un informe sobre el estado de los trabajos.

10. Al respecto, parece que la enmienda de Noruega es preferible al texto de Bolivia. El Sr. Moch pregunta si esta última ha sido retirada.

11. El Sr. COSTA DU RELS (Bolivia) dice que su delegación retira su enmienda (A/C.1/671/Rev.1).

12. El Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que su delegación estima que la redacción original de las atribuciones que figura en la propuesta de Irak, el Pakistán y Siria es preferible al texto de la enmienda de Noruega. El proyecto de resolución original (A/C.1/670) expresa claramente el propósito de formular propuestas referentes a la reducción de las fuerzas armadas y de los armamentos, así como a la abolición de las armas atómicas, en tanto que el texto de Noruega hace sólo una vaga referencia a la formulación de proposiciones.

13. La delegación de la URSS apoyará el proyecto de resolución original.

14. El Sr. AL-JAMALI (Irak) opina que no existe gran diferencia entre el espíritu y los objetivos de los textos formulados tanto por los autores del proyecto de resolución como por la delegación de Noruega. La cuestión de terminología es secundaria. La Comisión podría aceptar las enmiendas de Noruega (A/C.1/672) y del Líbano (A/C.1/674).

15. Con respecto a las enmiendas de Chile (A/C.1/673), el representante de Irak se adhiere a las observaciones del representante de Siria, y estima oportuno recordar la experiencia que, como mediador, tuvo en 1948 el Presidente de la Asamblea General en lo concerniente a la cuestión de Berlín. En cuanto al plazo, parece más conveniente obtener por lo menos un informe preliminar dentro de diez días. Sin embargo, abriga la esperanza de que las cuatro Potencias harán lo posible por encontrar un terreno de entendimiento que puede ser ampliado más tarde.

16. El PRESIDENTE indica que se halla totalmente ocupado con la labores de la Primera Comisión y ruega encarecidamente al representante de Chile que retire el punto 1 de la enmienda que se refiere a la presidencia de la subcomisión.

17. El Sr. C. MALIK (Líbano) expresa su apoyo al proyecto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria, así como a la enmienda de Noruega. Sin

embargo, cree que cualquier subcomisión, además de tener en cuenta los documentos que se le remitan, debe estar facultada para examinar toda otra nueva propuesta que se le presente.

18. Con tal fin, la delegación del Líbano presenta una enmienda adecuada (A/C.1/674) al texto de la enmienda de Noruega (A/C.1/672) con el objeto de que, al inciso ii) del primer párrafo de la parte dispositiva, se agreguen las palabras « y cualesquiera nuevas propuestas que pudieran formular los miembros de la subcomisión en el curso de los debates ».

19. Sobre la redacción, el Sr. C. Malik desea hacer algunas sugerencias, principalmente que, en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución (en el texto inglés) se inserte la palabra *for* antes de *the regulation* y *the abolition* y que, en los dos primeros párrafos del preámbulo, se sustituya la palabra « considerando » por la palabra « advirtiendo ».

20. En cuanto a la enmienda de Noruega, es de esperar, dice el Sr. C. Malik, que la terminología empleada para dar instrucciones a la subcomisión de que formule « propuestas que puedan convenir en recomendar » no excluya la posibilidad de que la subcomisión presente un informe aun en el caso de que no se llegue a un acuerdo.

21. El Sr. MAZA (Chile) reitera las razones expuestas en la 459a. sesión, que movieron a su delegación a presentar sus enmiendas (A/C.1/673). El propósito de la designación del Presidente de la Primera Comisión como Presidente de la subcomisión es evitar las demoras que traería consigo la disposición de que la presidiese el Presidente de la Asamblea General. La finalidad que con ello persigue su delegación es la rapidez y la eficacia. En cuanto al plazo, la delegación de Chile está dispuesta a aceptar la fecha del 10 de diciembre, si así lo quiere la Comisión.

22. La delegación de Chile retira su enmienda (A/C.1/673).

23. El Sr. BELAUNDE (Perú) declara que su delegación votará a favor del proyecto de resolución de Irak, del Pakistán y de Siria, con las enmiendas propuestas por Noruega y el Líbano.

24. Estas enmiendas deslindarán las atribuciones y darán plenos poderes a la subcomisión para examinar las nuevas proposiciones. Si la subcomisión no lograre alcanzar un acuerdo unánime sobre las proposiciones, deberá en todo caso informar objetivamente acerca de la situación. El informe que se ha de presentar dentro de los 10 días, no habrá de ser forzosamente definitivo y, si la subcomisión avanza en sus trabajos, se podrá prolongar este plazo.

25. El Sr. BATLLE BERRES (Uruguay) apoya las enmiendas propuestas por Noruega al proyecto de resolución presentado por Irak, Pakistán y Siria. Opina que es necesario fijar un plazo para la terminación de los trabajos de la subcomisión.

26. El representante del Uruguay se opone a la idea de que pueda pedirse a la subcomisión que presente un informe unánime. Al subrayar que una restricción cual-

quiera hará menos probable el acuerdo de las Cuatro Potencias respecto de una solución, insiste en que no debe excluirse la posibilidad de que cada Potencia presente un informe por separado, exponiendo su propio criterio.

27. El Sr. GUNDERSEN (Noruega) no encuentra diferencia esencial alguna entre la enmienda presentada por su delegación y la posición de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La enmienda de Noruega afirma con toda claridad que la subcomisión puede discutir todas las propuestas y enmiendas presentadas a la Comisión.

28. Acepta la enmienda del Líbano (A/C.1/674) a las enmiendas presentadas por su delegación. El objeto de las enmiendas de Noruega es permitir a la subcomisión que presente un informe de todas maneras, haya o no llegado a un acuerdo.

29. El Sr. SANGUINETTI (Argentina) declara que votará a favor del proyecto conjunto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria, ya que no hay esperanzas de que ningún plan tenga éxito, aun cuando obtenga una mayoría en la Asamblea General, mientras no exista un acuerdo entre las Grandes Potencias.

30. El Sr. URRUTIA HOLGUIN (Colombia) declara que su delegación ha opinado siempre que el problema del desarme debe ser examinado en primer lugar por las grandes Potencias; por lo tanto, apoya el proyecto conjunto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria.

31. El PRESIDENTE somete a votación el preámbulo del proyecto conjunto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria (A/C.1/670) modificado

conforme a los cambios de redacción propuestos por el representante del Líbano.

Por unanimidad, queda aprobado el preámbulo.

32. Sir Mohammad ZAFRULLA KHAN (Pakistán) reconoce la conveniencia de pedir a la subcomisión que informe dentro de un plazo determinado; por consiguiente, apoya la enmienda de Noruega que se refiere a este punto. Es evidente que la subcomisión podrá pedir un plazo mayor si lo desea. Apoya también el punto 1 de la enmienda de Noruega, convencido de que no restará importancia al segundo párrafo del preámbulo del proyecto conjunto de resolución.

33. El Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) explica que su declaración anterior, en que manifestó su preferencia por el texto original del proyecto conjunto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria no debe considerarse como una objeción a la enmienda de Noruega. Se trata sólo de una cuestión de redacción que ha quedado aclarada por el representante de Noruega.

34. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda presentada por el representante de Noruega (A/C.1/672), en la forma modificada por la enmienda del Líbano.

Por unanimidad, queda aprobada la enmienda.

35. El PRESIDENTE somete a votación todo el proyecto conjunto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria (A/C.1/670) con el texto modificado por las enmiendas introducidas.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto conjunto de resolución con las enmiendas introducidas.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.